



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Yo el Rey. Deseo de que estas Plazas recobren en personas  
que por su Avilidad, y desempeño de ellas pueda servir  
la Substancia de las mejores Instrucciones y Maximas  
Chirurgicas, y politicas, Suplicaba a el Señor Alcalde Mayor  
de Sevilla Despachar los autos Competentes a las reales Ju-  
rias de las Ciudades de Murcia, Contraviesa, y Lorca con  
la noticia de su Dotacion, para que toman a quien fize  
Dictos de Comprobacion a fin de que si huviere persona  
adornada de las qualidades que previene la real Provi-  
sion de once de Julio del año pasado de mil Setecientos  
Setenta y uno, acuda a hacerlo presente ante el Jun-  
tamento para que en su vista provida a el Nombra-  
miento que a de Procurar el dia primero de Enero del año proxi-  
mo que viene de los Maños de Bismaya de ano.

A lo acordado y firmacion de los Señores de los Diputados  
los que saben Con el Procurador Sindico Damos fe.

*[Signature]* D. Juan Antonio

D. Juan de Canovas

Munoz

D. Diego Castilla  
Aldean

D. Roque Martin

Ramos

D. Alfonso fernan  
Ramos

D. Juan Martin  
fernandez

Juan de Canovas

Morales

